



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 453-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de agosto de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 30-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024; la Carta N° 652-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 18 de julio de 2024, la Carta N° 310-2024-VRA-UNIA de fecha 22 de julio de 2024, el Informe N° 029-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 25 de julio de 2024, la Carta N° 579-2024-UNIA-R/SG de fecha 30 de julio de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 420-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024 y la Resolución de Consejo Universitario N° 423-2024-UNIA-CU de fecha 15 de agosto de 2024, y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;



Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el Artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, señala: "las universidades otorgan lo grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención en tal condición en el título a otorgar";

Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria 30220 indica: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.1 Grado de Bachiller:** requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa";

Que, mediante la Ley 31971 se modificó la Ley N° 31803, ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 453-2024-UNIA-CU

o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, mediante Carta N° 652-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Vicerrector Académico de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 384-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Pantoja Ruiz Dianet Diana; la Resolución de Consejo de Facultad N° 385-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Sanchez Noriega Cileny Shulith; la Resolución de Consejo de Facultad N° 386-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Ynguil Moreno Estrella Celeste; la Resolución de Consejo de Facultad N° 387-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Bonifacio Evangelista Santa Angela; la Resolución de Consejo de Facultad N° 388-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Gonzales Nashnato Jazmin Brigitte; la Resolución de Consejo de Facultad N° 389-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Rios Panduro Simona; la Resolución de Consejo de Facultad N° 390-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Torres Nuñez Thalia Anny; la Resolución de Consejo de Facultad N° 391-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Westreycher Sola Angelica Melva; la Resolución de Consejo de Facultad N° 392-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Vasquez Trinidad Elizabeth; la Resolución de Consejo de Facultad N° 393-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Vasquez Odicio Eliana; la Resolución de Consejo de Facultad N° 394-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Najancos Valverde Lucila; la Resolución de Consejo de Facultad N° 395-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Poma Salas Ines; la Resolución de Consejo de Facultad N° 396-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe a la egresada Sumaran Rivera Naydabel; la Resolución de Consejo de Facultad N° 397-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe a la egresada Aguilar Torres Sheyla Pilar; la Resolución de Consejo de Facultad N° 398-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe al egresado Rosales Huaroco Rudi Henri; la Resolución de Consejo de Facultad N° 399-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe al egresado Franco Muñoz Onesimo; la Resolución de Consejo de Facultad N° 400-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe a la egresada Pacunta Ampush Diosmel Idmerson; la Resolución de Consejo de Facultad N° 401-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe al egresado Musoline Acho Wagner; la Resolución de Consejo de Facultad N° 402-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe a la egresada Trujillo Fabian Sadira y la Resolución de Consejo de Facultad N° 403-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe a la egresada Perez Rodriguez Gesica;

Que, mediante Carta N° 310-2024-VRA-UNIA de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Secretario General de la UNIA, veinte (20) carpetas para la obtención del Grado Académico de Bachiller de los egresados Pantoja Ruiz Dianet Diana; Sanchez Noriega Cileny Shulith; Ynguil Moreno Estrella Celeste; Bonifacio Evangelista Santa Angela; Gonzales Nashnato Jazmin Brigitte; Rios Panduro Simona; Torres Nuñez Thalia Anny; Westreycher Sola Angelica Melva; Vasquez Trinidad Elizabeth; Vasquez Odicio Eliana; Najancos Valverde Lucila; Poma Salas Ines; Sumaran Rivera Naydabel; Aguilar





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 453-2024-UNIA-CU

Torres Sheyla Pilar; Rosales Huaroco Rudi Henri; Franco Muñoz Onesimo; Pacunta Ampush Diosmel Idmerson; Musoline Acho Wagner; Trujillo Fabian Sadira y Perez Rodriguez Gesica;

Que, mediante Informe N° 029-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, remite al Secretario General de la UNIA, el informe mencionado anteriormente, solicitando la aprobación del Grado Académico de Bachiller de los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe, concluyendo que, de la revisión de las solicitudes para optar los grados académicos de bachiller, precisa que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, a fin de que sean sometidos para su aprobación;

Que, mediante la Carta N° 579-2024-UNIA-R/Sg de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, solicita al Rector de la UNIA, aprobación de veinte (20) expedientes de egresados para la obtención de Grado Académico de Bachiller de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe presentado por la Unidad de Grados y títulos, el mismo que cuenta con el Visto bueno de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, por el cual, señala que las carpetas cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad;

Que, en Sesión de Consejo Universitario N° 30-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024, se aprobaron veinte (20) expedientes para la obtención de grado de bachiller, sin embargo, en la Resolución de Consejo Universitario N° 420-2024-UNIA-CU se emitió resolución de bachiller de dos (02) egresados, a excepción de dieciocho (18) egresados debido a que sus constancias de egreso salieron con fecha errónea, pero mediante Sesión de Consejo Universitario N° 31-2024-UNIA-CU de fecha 15 de agosto de 2024 los miembros consejeros aprobaron por unanimidad que las constancias de egreso emitidas por la Dirección de Servicios Académicos para los que culminaron satisfactoriamente su carrera profesional en el Semestre Académico 2023-II se expidan con fecha 29 de marzo de 2024, en base a ello se emitió la Resolución de Consejo Universitario N° 423-2024-UNIA-CU de fecha 15 de agosto de 2024. En ese sentido, estando ya a la corrección de fecha de constancias de egresados de los dieciocho (18) egresados por la Dirección de Servicio Académicos, es que se debe emitir la resolución correspondiente y a fin de evitar desorden administrativo, es que se deja sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 420-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024 en donde solo se aprobó dos (02) expedientes, a fin de que en la presente resolución se apruebe los veinte (20) expedientes;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 30-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller Automático en Educación Inicial Bilingüe de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; asimismo, **OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller Automático en Educación Primaria Bilingüe de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, siempre y cuando la constancia de egresado sea hasta el 31 de marzo de 2024; al respecto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 420-2024-UNIA-CU se emitió la resolución de otorgar bachiller automático de dos (02) egresados, quedando pendiente de veinte (20) egresados, debido a que sus constancia de egresado salieron en fecha errónea, pero mediante Resolución de Consejo Universitario N° 423-2024-UNIA-CU de fecha 15 de agosto de 2024 los miembros consejeros aprobaron por unanimidad que las constancias de egreso emitidas por la Dirección de Servicios Académicos para los que culminaron satisfactoriamente su carrera profesional en el Semestre Académico 2023-II se expidan con fecha 29 de marzo de 2024; en ese sentido, estando ya a la corrección de fecha de constancias de egresados de los veinte (20) egresados por la Dirección de Servicio Académicos, es que se debe emitir la resolución correspondiente y a fin de evitar desorden administrativo, debiendo dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 420-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024 en donde solo se aprobó dos (02) expedientes, a fin de que en la presente resolución se apruebe de los veinte (20) expedientes;

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 453-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de notificada la presente resolución, la Resolución de Consejo Universitario N° 420-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente resolución, a fin de que exista solo una resolución de aprobación de grado de bachiller y evitar actos que podrían generar desorden administrativo a futuro.

SEGUNDO. – RATIFICAR las Resoluciones de Consejo de Facultad emitidas por la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	ESCUELA PROFESIONAL
Resolución de Consejo de Facultad N° 384-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 385-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 386-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 387-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 388-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 389-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 390-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 391-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 392-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 393-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 394-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 395-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 396-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Profesional de Primaria Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 397-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Profesional de Primaria Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 398-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Primaria Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 399-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Primaria Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 400-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Primaria Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 401-2024-UNIA-	Educación Primaria

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagr@unia.edu.pe.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 453-2024-UNIA-CU

VRA-D-FElyH	Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 402-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Primaria Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 403-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Educación Primaria Bilingüe

TERCERO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller Automático en Educación Inicial Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	PANTOJA	RUIZ	DIANET DIANA
02	SANCHEZ	NORIEGA	CILENY SHULITH
03	YNGUIL	MORENO	ESTRELLA CELESTE
04	BONIFACIO	EVANGELISTA	SANTA ANGELA
05	GONZALES	NASHNATO	JAZMIN BRIGITTE
06	RIOS	PANDURO	SIMONA
07	TORRES	NUÑEZ	THALIA ANNY
08	WESTREYCHER	SOLA	ANGELICA MELVA
09	VASQUEZ	TRINIDAD	ELIZABETH
10	VASQUEZ	ODICIO	ELIANA
11	NAJANCOS	VALVERDE	LUCILA
12	POMA	SALAS	INES

CUARTO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller Automático en Educación Primaria Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	SUMARAN	RIVERA	NAYDABEL
02	AGUILAR	TORRES	SHEYLA PILAR
03	ROSALES	HUAROCO	RUDI HENRI
04	FRANCO	MUÑOZ	ONESIMO
05	PACUNTA	AMPUSH	DIOSMEL IDMERSON
06	MUSOLINE	ACHO	WAGNER
07	TRUJILLO	FABIAN	SADIRA
08	PEREZ	RODRIGUEZ	GESICA

QUINTO. – AUTORIZAR al Secretario General para que proceda al registro correspondiente en el Libro de Grados y a la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC:
VRA
VRI
CDA
CDE
COP
COP
COP
COP
COP

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuan Huaranga
Secretario General